



Fondo Nacional de Vivienda
Popular

San Salvador, 29 de abril 2022

La infrascrita Oficial de Información del Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, a la ciudadanía en general INFORMA:

Que la información oficiosa plasmada en el Art. 10, numeral 24 que establece que "Los organismos de control del Estado publicaran el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones", es inexistente ya que la institución no tiene dentro de sus facultades realizar dichas acciones ya que no constituye un organismo de control del Estado (como superintendencias, defensorías, ministerios que ejecuten actos de vigilancia, tribunales administrativos entre otros), por lo que es imposible su publicación.



Licda. Natalia Pérez
Oficial de Información.